



Conferencia Episcopal Argentina
SECRETARÍA GENERAL

Prot. CEA N° 32/2020

Buenos Aires, 8 de abril de 2020

Queridos hermanos:

Les informamos que la AFIP, a través de su Directora General, Dra. Mercedes Marcó del Pont, nos ha comunicado la inclusión de las actividades referidas a los servicios de organizaciones religiosas y de enseñanza en los beneficios del DNU 332/2020.

En lo inmediato, estas actividades tendrán una prórroga de 60 días para el pago de las contribuciones patronales del mes de Marzo, cuyos vencimientos comienzan a operar a partir del 13 de Abril.

En el transcurso del mes de Abril, se irá conociendo la posibilidad de acceder al resto de los beneficios para los sueldos detallados en el mencionado DNU 332/2020.

Para ello, habrá que inscribirse desde la página de la AFIP que estará disponible a partir del 9 de Abril de 2020.

Les pedimos transmitan estas disposiciones a sus respectivos Ecónomos diocesanos.

Por cualquier dificultad que aparezca en el trámite con la Afip, pueden comunicarse con Mons. Guillermo Caride y el Contador Oscar Gomez que han llevado adelante el diálogo con los organismos oficiales: cosevi@cea.org.ar; caride@obispado-si.org.ar

Unidos en la oración en esta Semana Santa, los saludamos en el Señor Jesús.

+ *Carlos H. Malfa*

+ Carlos H. Malfa
Obispo de Chascomús
Secretario General de la C.E.A.



+ *Oscar V. Ojea*

+ Oscar V. Ojea
Obispo de San Isidro
Presidente de la C.E.A.

**Señores Cardenales,
Arzobispos y Obispos**